Expediente: **619/18-I2**
Carátula: **TAPIA WILLIAM AMERICO C/ ALVAREZ RICARDO HECTOR Y OTRO S/ REIVINDICACION**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC**
Tipo Actuación: **INTERLOCUTORIAS CIVILES**
Fecha Depósito: **30/07/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - ALVAREZ, RICARDO HECTOR-DEMANDADO
30716271648857 - ALVAREZ, ABRIL ALUMINE-TERCERO
307162716489904 - ALVAREZ, MELISA-DEMANDADO
23138474879 - TAPIA, WILLIAMS AMERICO-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 619/18-I2

H20901836021

JUICIO: TAPIA WILLIAM AMERICO c/ ALVAREZ RICARDO HECTOR Y OTRO s/ REIVINDICACION.- EXPTE. N°: 619/18-I2.-

Juzgado en lo Civil y Comercial Común III
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

R E G I S T R A D O

N° DE SENTENCIA AÑO
(VER ÚLTIMA PÁG.) 2026

Concepción, 29 de julio de 2026.-

AUTOS Y VISTOS:

Las constancias de autos, y

CONSIDERANDO:

Que se presenta el Defensor Oficial Civil y del Trabajo de la IIIa. Nominación, Pablo Ignacio Loandos y solicita se aclare y rectifique el punto 1) de la sentencia de fecha 19/06/2026, por cuanto considera que debe corregirse el primer párrafo al existir un error material en la individualización de la representación legal de la beneficiaria Sra. Melissa Noelia Alvarez DNI N° 30.539.488.

Asiste razón al presentante atento que existe un error material en la representación legal, puesto que se consignó al Dr. Agustín Eugenio Acuña, cuando correspondía el Dr. Pablo Ignacio Loandos. En consecuencia, corresponde hacer lugar a la solicitud de aclaratoria.

Por ello:

RESUELVO:

I.- RECTIFICAR la Sentencia N.° 767 de fecha 19 de junio de 2026 en su punto 1), el que quedará redactado de la siguiente manera: "**OTORGAR CERTIFICADO PARA LITIGAR SIN GASTOS** a favor de la Sra. Melissa Noelia Alvarez DNI N° 30.539.488, soltera, empleada comunal, con domicilio en calle Matienzo N° 893, ciudad de Concepción, provincia de Tucumán y quien será representada durante el presente proceso por el Defensor Oficial Civil y del Trabajo de la IIIa. Nominación, Pablo Ignacio Loandos.*".*

HÁGASE SABER. -

Actuación firmada en fecha 29/07/2026

Certificado digital:
CN=MOLINA Carlos Ruben, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20110074264

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.